



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturística

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO NO. CCC-2026-0002

ACTO QUE APRUEBA PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON" Ref. Num. AMMB-CCC-CP-2026-0003

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, hoy martes diez (10) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: **LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON**, Alcalde Municipal (Presidente del Comité); **DELCILOUT MATEO GARCÍA-OBREGÓN**, Tesorera; **KELVIN CORNELIO ARIAS**, Consultor Jurídico; **DAMARIS NUÑEZ POLONIA**, Encargada de Planificación y Desarrollo; y **LEDIN PAULINO VERA**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR el pliego de condiciones específicas referentes al proceso para la " **CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON** ", **REF NUM AMMB-CCC-CP-2026-0003**, formulado por los peritos técnicos designados mediante Acta No. CCC-2026-0001 de fecha nueve (09) de marzo del 2026 por el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de enero del dos mil veintiséis (2026) el Encargado de Compras del Ayuntamiento Municipal de Maimón realizó la solicitud para la "**CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON**"

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidos (22) de enero del dos mil veintiseis (2026), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones mediante Documento 0002 emitido por la Unidad Administrativa Financiera;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 68, de la Ley 47-25, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, establece que: "*Para ser designado como perito se requiere:*

- 1. Ser mayor de edad y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- 2. Pertenecer a la institución contratante o. en su defecto, siendo personal externo, cumplir con las condiciones de selección previstas en este reglamento;*
- 3. Poseer título profesional, técnico o experiencia comprobada en el objeto contractual*

del procedimiento;

4. *Estar certificado en los programas de formación de la Dirección General de Contrataciones Públicas;*

5. *Haber suscrito la declaración de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente. "*

VISTA: La Ley núm.47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25, emitido mediante el Decreto núm.52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: El acta de aprobación CCC-2026-0001 que da inicio al proceso, aprueba modalidad de contratación y designa peritos

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera en fecha veintidós (22) de enero del dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Maimón, a unanimidad, resuelve:

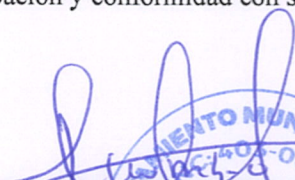
PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas referente a la "**CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON**", bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: **AMMB-CCC-CP-2026-0003**

Concluida esta resolución, siendo las once horas (11:00 am) de la mañana se da por terminada la sesión a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido

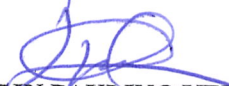

LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON
PRESIDENTE CCC




DELCELOUT MATEO GARCÍA
MIEMBRO






LEDIN PAULINO VERA
MIEMBRO

